

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 400

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Proy. de
Resolución ratificando la Resolución de Pcia N. 217/00

Entró en la Sesión de: 26.10.2000

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Asunto N° 460/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 217/00.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

H. Rodríguez
[Signature]

Asunto N° 460/00

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT. 2000

VISTO La nota presentada por los señores Presidentes de los distintos Bloques Políticos y de los Legisladores firmantes de la misma; Y

CONSIDERANDO que han decidido trasladar la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día Miércoles 25 de Octubre del corriente año a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente, motivo por el cual solicitan a esta Presidencia el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria el día Miércoles 25 de Octubre a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los Bloques Políticos de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217/2000.-

ES COPIA FIEL

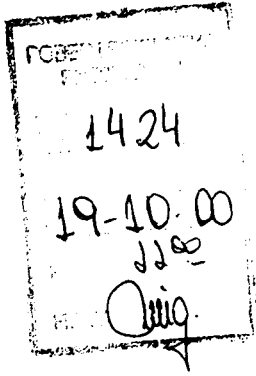

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D. P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA



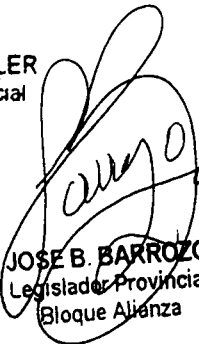
USHUAIA, 19 OCT. 2000


SEÑOR PRESIDENTE
Vicegobernador CP Daniel GALLO
S _____ / _____ D

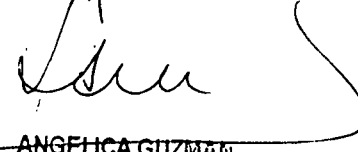
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, solicitándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que corresponda, con referencia al traslado de la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día Miércoles 25 de Octubre a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente.


Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

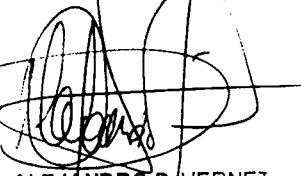

DAMIAN A. LOFFLER
Legislador Provincial
M.P.F.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Provincial
Bloque Justicialista


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"